
RESUMEN

1. Los Emiratos Árabes Unidos (EAU) son una federación de siete Emiratos, a saber: Abu Dabi, Dubai, Sharjah, Fujairah, Umm al-Quwatin, Ajman y Ras al-Khaimah. En cuanto federación, las facultades relacionadas con las políticas, las leyes y la administración se reparten entre las autoridades federales y los Emiratos. Además, en la medida en que los EAU son miembro del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (CCG), las leyes y políticas relacionadas con algunas esferas, como los procedimientos aduaneros y los aranceles, se elaboran y aplican en el ámbito del CCG.

2. Entre 2010 y 2014, la tasa media anual de crecimiento del PIB real fue del 4,5%. En 2015 la tasa de crecimiento disminuyó hasta situarse en el 3,1%. Desde 2012, y gracias al éxito de la estrategia de diversificación de la economía, el crecimiento ha venido impulsado por los sectores distintos de los hidrocarburos. El PIB per cápita, medido en términos reales, también ha aumentado, y en 2015 ascendía a 43.400 dólares EE.UU. Aunque los EAU han diversificado su economía, el sector de los hidrocarburos sigue siendo muy importante: la aportación del sector del petróleo crudo y del gas al PIB fue del 34%, frente a un 9% en el caso de las manufacturas y un 57% en el caso de los servicios. En el sector de los servicios, las principales contribuciones al PIB correspondieron a los servicios financieros (13,8%, porcentaje que incluye los servicios bancarios imputados), el comercio al por mayor y al por menor (11,3%), y los servicios inmobiliarios y los servicios prestados a las empresas (10,3%).

3. Tras años de superávit fiscal, la caída de los precios del petróleo que comenzó en 2014 ha repercutido en los ingresos públicos, que en 2015 registraron una notable disminución. Por este motivo, se prevé que el déficit fiscal del conjunto de los EAU ascienda en 2015 a un 3% del PIB. Para hacer frente a esta situación se ha introducido un programa de consolidación fiscal cuyo objetivo es controlar el gasto público. No obstante, los EAU conservan cierto margen de maniobra, ya que en 2015 la deuda pública total ascendió a aproximadamente el 14% del PIB, y las reservas de divisas del país equivalen a más de siete meses de importaciones. Además, los Emiratos disponen de fondos soberanos de distinta magnitud.

4. El comercio es una actividad sumamente importante para los EAU. En 2015, el comercio total de mercancías y servicios equivalió casi a un 176% del PIB. El elevado déficit de la balanza de servicios compensa parcialmente el superávit de la balanza de mercancías. Los datos de la balanza de pagos indican que el valor total de las exportaciones de mercancías disminuyó en 2014 hasta 371.000 millones de dólares EE.UU. debido a que las exportaciones de petróleo y gas natural se redujeron a 112.000 millones de dólares EE.UU.; se cree que estas exportaciones han seguido cayendo hasta alcanzar en 2015 un valor de 75.000 millones de dólares EE.UU. A pesar de ello, el saldo de la balanza por cuenta corriente de los EAU sigue siendo positivo.

5. La política comercial, de inversión y de desarrollo de los EAU tienen como objetivo fundamental la diversificación de la economía, y hacen especial hincapié en la mejora de la competitividad y el desarrollo de los sectores de alta tecnología. Las zonas francas y las zonas económicas especializadas son un elemento importante de la economía de los EAU y de la estrategia de crecimiento del Gobierno. Las principales ventajas que ofrecen a los inversores son la exención del impuesto de sociedades y del impuesto sobre la renta de las personas físicas, la exención de los derechos de aduana y la exención de diversas reglamentaciones que se aplican en el territorio aduanero (incluidas las relativas a la emiratización). Además, a diferencia de lo que sucede en el territorio aduanero, la participación extranjera en el capital no está limitada al 49%. Actualmente, cerca de dos terceras partes de las exportaciones de productos no petroleros se realizan desde zonas francas.

6. En el ámbito federal, el Ministerio de Economía es responsable de las políticas comerciales y del desarrollo de la economía del país. Como miembro del CCG, los EAU aplican la Ley de Aduanas Común del CCG, el Arancel Exterior Común, la Guía Unificada de Procedimientos Aduaneros en los Primeros Puntos de Entrada, la Ley Común de medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia, y otras normas comunes relacionadas con el comercio. Además, en el marco del CCG, los EAU son parte en acuerdos de libre comercio con los Estados de la AELC y con Singapur. Se están llevando a cabo negociaciones para firmar acuerdos comerciales con otros países.

7. En el marco del Arancel Exterior Común del CCG, la mayor parte de los productos están sujetos a un arancel del 5% o están exentos de derechos. Los productos de tabaco están sujetos a un arancel del 100% o a un derecho específico mínimo. Aunque prácticamente todos los aranceles son inferiores a sus tipos consolidados, hay 19 líneas arancelarias sujetas a derechos específicos mínimos, por lo que el equivalente *ad valorem* puede superar el tipo consolidado del 200%. Entre los productos prohibidos figuran el ganado porcino vivo y otros productos prohibidos por razones de seguridad y salud. Entre los productos restringidos cabe citar los productos cárnicos de porcino y las bebidas alcohólicas, cuya importación requiere la obtención de una licencia y está sujeta, en la mayoría de los casos, a un arancel del 200%.

8. Las autoridades aduaneras de cada Emirato se encargan de la aplicación de la Ley de Aduanas Común del CCG y de la Guía Unificada de Procedimientos Aduaneros. La Oficina de Aduanas de Dubai y la Administración General de Aduanas de Abu Dabi disponen de sistemas electrónicos para la presentación de las declaraciones aduaneras. Los EAU tienen previsto empezar a aplicar un programa de operadores económicos autorizados mediante la puesta en marcha de un programa piloto con la Oficina de Aduanas de Dubai.

9. Para realizar actividades comerciales (de importación o exportación) en los EAU es necesario disponer de una licencia comercial y de un código de comerciante; este puede obtenerse en el departamento de aduanas de cada Emirato y es válido en todos ellos. La obtención de una licencia requiere que el solicitante sea un nacional de los EAU o una empresa establecida en los EAU con un 51% de capital nacional. La distribución de mercancías importadas solo la pueden llevar a cabo agencias comerciales que sean propiedad de nacionales de los EAU o de empresas que sean propiedad exclusiva de nacionales de los EAU. Las zonas francas están exentas de las prescripciones en materia de licencias.

10. En septiembre de 2015, los EAU notificaron a la OMC que habían ratificado la Ley Común de medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia del CCG de 2003, y que se estaba elaborando una ley federal para incorporar la Ley Común del CCG modificada de 2010.

11. Como miembro del CCG, los EAU pertenecen a la Organización de Normalización del CCG (GSO), y la mayoría de las normas publicadas por el Organismo de Normalización y Metrología de los Emiratos (ESMA) se basan en normas del CCG. Según las autoridades, cerca del 77% de las normas se ajustan a las normas internacionales; en ausencia de norma internacional, las normas de los EAU pueden emplear como referencia las normas nacionales de otros países. En 2014 el ESMA introdujo un sistema automatizado de evaluación de la conformidad, y está previsto introducir sistemas electrónicos de certificación y acreditación de los organismos de evaluación de la conformidad.

12. Para importar animales vivos y productos del reino animal (excepto productos alimenticios de origen animal) o piensos es necesario disponer de un permiso expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Hídricos. Además, las importaciones de animales vivos y productos del reino animal, así como las de plantas y productos de origen vegetal, están sujetas a prescripciones en materia de cuarentena y deben acompañarse de certificados sanitarios. En 2015 se publicó el proyecto de Directrices del CCG para el control de los productos alimenticios importados. Las Directrices describen los principios y los requisitos reglamentarios que deben aplicar los países importadores. Las Directrices se aplicarán a título experimental hasta el 1º de junio de 2016.

13. En octubre de 2014 se promulgaron los reglamentos de aplicación de la Ley de Competencia, que detallan los procesos y procedimientos de aplicación de la citada Ley. Sin embargo, el Gabinete de los EAU todavía no ha determinado los umbrales para la aplicación de la exención *de minimis* ni las cuotas de mercado necesarias para considerar que existe una situación de posición dominante o de concentración económica. En general, los precios se determinan en el mercado y el principal objetivo de su supervisión es mejorar la sensibilización de los consumidores. No obstante, el Ministerio de Salud publica los precios de una lista compuesta por unos 8.000 productos farmacéuticos. También se aplican controles de precios a los servicios de telecomunicaciones, la electricidad y el agua.

14. Los EAU no son parte en el Acuerdo sobre Contratación Pública. Las compras que realizan la mayoría de los organismos federales se rigen por leyes federales, en tanto que en los Emiratos se aplica la correspondiente legislación local. No obstante, está previsto que en 2016 entre en vigor

una nueva ley de contratación pública. De conformidad con la ley federal actualmente vigente, se otorgan preferencias de precios del 10% a las empresas que disponen de un capital de hasta 10 millones de dirhams y cuya titularidad corresponde al menos en un 51% a nacionales de los EAU o del CCG.

15. La participación estatal sigue siendo predominante en muchos sectores, como por ejemplo la producción de petróleo y gas, el transporte aéreo y marítimo y sus instalaciones, las telecomunicaciones y los servicios financieros. La estructura de la propiedad también suele ser compleja, ya que existen sociedades de cartera estatales en cuyo capital social participan tanto los distintos Emiratos como los fondos soberanos. Las autoridades sostienen que las empresas de propiedad estatal se rigen por criterios estrictamente comerciales y no gozan de un trato preferencial. Algunas de estas empresas (Emirates Airlines, Etihad Airways, DP World y Dnata) son líderes del mercado en sus respectivos sectores. Además, el volumen de inversión estatal realizada a través de fondos soberanos, tanto en el país y en el extranjero, es considerable. Según las autoridades, esta amplia implantación de la propiedad estatal se explica tanto por razones recaudatorias y estratégicas como por la necesidad de impulsar el programa de diversificación y desarrollo del Gobierno.

16. La caída de los precios del petróleo desde 2014 ha repercutido en los EAU, que ha visto cómo disminuían sus rentas e ingresos de exportación. Sin embargo, el éxito de la estrategia de diversificación ha permitido al país capear el temporal y mantener los niveles de crecimiento e inversión. Los EAU siguen aplicando una estrategia de diversificación centrada en el desarrollo de los sectores de alta tecnología y elevado crecimiento, como los relacionados con la economía islámica. Para poder beneficiarse plenamente de sus esfuerzos, es posible que los EAU necesiten agilizar determinadas reformas, como la plena aplicación de la Ley de Competencia, la flexibilización de las restricciones a la inversión extranjera (incluido el requisito de la participación de nacionales de los EAU en la propiedad) y la mejora del entorno empresarial.